



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ingresan al despacho las presentes diligencias en virtud de la respuesta que emitiera la EPS FAMISANAR frente al requerimiento efectuado en auto anterior, por ende, el despacho **ORDENA TENER EN CUENTA** la dirección física como la electrónica reportadas respecto de la demandada **OLGA LUCIA ORTIZ SARMIENTO** como aquellas en las que ésta recibirá notificaciones, que refieren a: CALLE 24 No. 25-27 GARZON APTO SS y como dirección electrónica la que corresponde a: ortizlucero2015@gmail.com.

Conforme a lo expuesto, se **ORDENA REQUERIR** a la parte actora para que efectúe el trámite de notificación de la demandada en mención en las direcciones arriba relacionadas, teniendo en cuenta que si las realiza en la dirección electrónica debe realizarla bajo los parámetros del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 y si lo hace a la física debe practicarla siguiendo las indicaciones de los Art. 291 y 292 del C.G.P., por lo que para dichos efectos procédase por secretaria el mismo día que se notifique el presente proveído, a remitir a la parte activa de la lid y por conducto de su apoderado judicial, la respuesta allegada por la EPS citada en el párrafo que precede y déjese constancia de dicho envío en el expediente.

NOTIFIQUESE¹,

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 23 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46b2af585aa4ac9578507a3a4636e2b5115fdb1c733d1d81fc8fa28c03c790f**

Documento generado en 22/09/2022 03:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>